

## Querellas por Mantenimiento de Carreteras



### Descripción del Servicio

Proporcionar al ciudadano acceso a la información sobre cómo radicar o dar seguimiento a querellas sobre cualquier asunto que afecte la funcionalidad y/o seguridad de las carreteras estatales de Puerto Rico.



### Audiencia

Personas que transitan las carreteras estatales de Puerto Rico



### Consideraciones

- Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría, completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano.
- Las reclamaciones por daños sufridos a vehículos mientras transitaba una carretera estatal deberán realizarse directamente a Obras Públicas [Directorio de Oficinas de Obras Públicas \(OP\)](#). Mientras que daños en carreteras municipales, deberá realizar la reclamación directamente con el municipio [Directorio de Municipios de Puerto Rico](#).
- Todas las querellas recibidas se asignan a la oficina regional correspondiente para trabajarla.



### Lugar y Horario de Servicio

[Directorio de Oficinas de Obras Públicas \(OP\)](#)



### Costo del Servicio y Métodos de Pago

Solicitar el servicio no conlleva costo.



### Requisitos para Obtener Servicio

#### Radicación:

1. Radicación de la querella puede hacerse de una de las siguientes maneras:
  - Por correo, enviando toda la información a:  
**Directoría de Obras Públicas**  
**P.O Box 41269**  
**San Juan, PR 00940-1269**
  - Por correo electrónico. Existe una dirección por tipo de caso:
    - [Boquetes@dtop.gov.pr](mailto:Boquetes@dtop.gov.pr)
    - [Inundaciones@dtop.gov.pr](mailto:Inundaciones@dtop.gov.pr)
    - [Rotulos@dtop.gov.pr](mailto:Rotulos@dtop.gov.pr)
    - [PlanAntiTapon@dtop.gov.pr](mailto:PlanAntiTapon@dtop.gov.pr)
    - [Semaforos@dtop.gov.pr](mailto:Semaforos@dtop.gov.pr)
    - [Derrumbe@dtop.gov.pr](mailto:Derrumbe@dtop.gov.pr)
  - Llamando a la ServiLínea: (787) 977-2200 o 1-800-981-3021

## Querellas por Mantenimiento de Carreteras

2. Deberá proveer la mayor información posible:

- Nombre completo
- Dirección postal
- Número de teléfono al que se le pueda notificar el progreso de la querella.
- Descripción de la petición (por ejemplo, “instalar letreros nuevos para cambiar la velocidad máxima a sesenta y cinco (65) millas por hora”)
- Justificación de la petición. Indique porqué es necesario lo que solicita.
- Dirección exacta donde se ubicará. Siempre que se pueda incluya:
  - Número (o nombre) de la autopista
  - Kilómetro y hectómetro
  - Puntos de referencia (por ejemplo, “en la salida del centro comercial”)

### Estatus:

1. El seguimiento de una querella puede hacerse de una de las siguientes maneras:
  - Por correo postal
  - Llamando directamente a la región dónde se asignó la misma.



## Preguntas Frecuentes

- **¿Cuáles son las situaciones que las personas suelen reportar sobre las carreteras?** - Algunos ejemplos son:
  - Líneas que marcan el pavimento despintadas.
  - Sustitución de reflectores (“ojos de gato”)
  - Rotos o desniveles en el pavimento
  - Letreros caídos (no incluye letreros nuevos)
  - Letreros que no pueden leerse
  - Vallas de seguridad rotas o faltantes (no incluye vallas nuevas en áreas donde no había)
  - Falta de iluminación
  - Árboles caídos (No en medio de la vía)
  - Derrumbes (No en medio de la vía)
  - Desyerbado



## Enlaces Relacionados

Documento(s) de Apoyo:

[Listado de Carreteras](#)

Página(s) de Internet:

[www.pr.gov](http://www.pr.gov)

[DTOP](#)



## Redes Sociales

Facebook: [dtop](#)

Twitter: [DTOP](#)